



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 SEP 2018

2017/02/011/1200

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2018, por la cual se declaró como Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP) al proyecto presentado por la Liga Universitaria de Deportes para Old Boys & Old Girls Club denominado "Proyecto de expansión del Old Boys & Old Girls Club".

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Proyectos Deportivos (COMPRODE) que consta en su Resolución del 17 de julio de 2018, se padeció error en la transcripción de la razón social de la empresa DMSI S.R.L. que participa en condición de mecenas en el proyecto.

CONSIDERANDO: que resulta pertinente ajustar el texto de la Resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 4º, 8º, 11 y 12 y demás disposiciones de la Ley N° 18.833 de 28 de octubre de 2011, en su Decreto reglamentario N° 308/015 de 24 de noviembre de 2015 y en la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015,

ASUNTO 1987

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Sustitúyense los numerales 52º y 53º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2018, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"52º) Autorízase a la empresa DMSI S.R.L. (RUT 213120390013) a imputar como pago a cuenta de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y/o al Patrimonio (IP), un total de \$ 210.000 (pesos uruguayos doscientos diez mil), convertidos en U.R. a la cotización de la entrega efectiva, correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) del total de las sumas donadas con destino a financiar el proyecto deportivo presentado por la Liga Universitaria de Deportes para Old Boys & Old Girls Club."

"53º) Autorízase a la empresa DMSI S.R.L. (RUT 213120390013) a considerar como gasto deducible del Impuesto a las Rentas de las

RG/A-SA

Actividades Económicas (IRAE) un total de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil)”

2º) Comuníquese a la Comisión de Proyectos Deportivos y a la Dirección General Impositiva. Cumplido pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su remisión a COMPRODE, para proceder a la notificación y archivo correspondientes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020